



El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.



# HAGAMOS UN TRUEQUE



MIÉRCOLES

## AUDITORÍAS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



**Mtro. Oscar Navarrete**

Especialista de Arquitectura y Defensa Legal-Aduanera en TLC Asociados.

# AUDITORIAS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS





# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SHCP.

- OBJETIVOS

1. APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL Y ADUANERA

2. RECAUDACIÓN

- ADMINISTRACIONES GENERALES

- A) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR

- REVISIÓN

- A) POST DESPACHO DE MERCANCÍAS

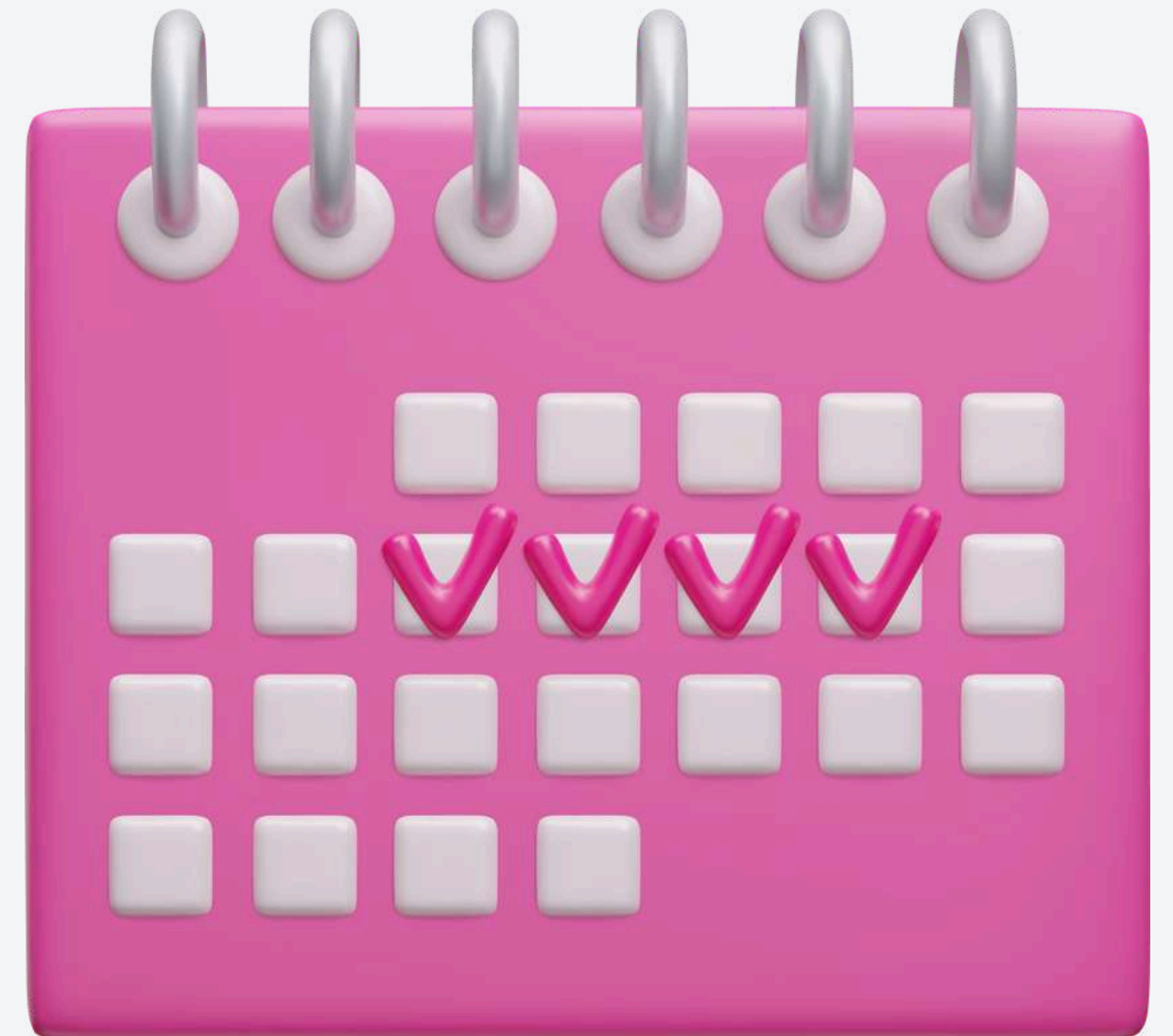
ES UNA FACULTAD DE LA AUTORIDAD PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS Y, EN SU CASO, DETERMINAR LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS O LOS CRÉDITOS FISCALES, ASÍ COMO PARA COMPROBAR LA COMISIÓN DE DELITOS FISCALES Y PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A OTRAS AUTORIDADES FISCALES.

**¿Qué es un  
acto de  
fiscalización?**

ART 42 CFF

# Plazo para ejercer facultades

LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES PARA DETERMINAR LAS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS OMITIDOS Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO PARA IMPONER SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE EXTINGUEN EN EL PLAZO DE CINCO AÑOS.



# Visita Domiciliaria

LAS AUTORIDADES FISCALES A FIN DE COMPROBAR QUE LOS CONTRIBUYENTES, LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS O LOS ASESORES FISCALES HAN CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS Y, EN SU CASO, DETERMINAR LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS O LOS CRÉDITOS FISCALES, ASÍ COMO PARA COMPROBAR LA COMISIÓN DE DELITOS FISCALES Y PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A OTRAS AUTORIDADES FISCALES, ESTARÁN FACULTADAS PARA PRACTICAR VISITAS Y REVISAR SU CONTABILIDAD, BIENES Y MERCANCÍAS.

ARTÍCULO 42, FRACCIÓN III CFF

**AUDITORÍA**

**RESOLUCIÓN**

PROCEDIMIENTO

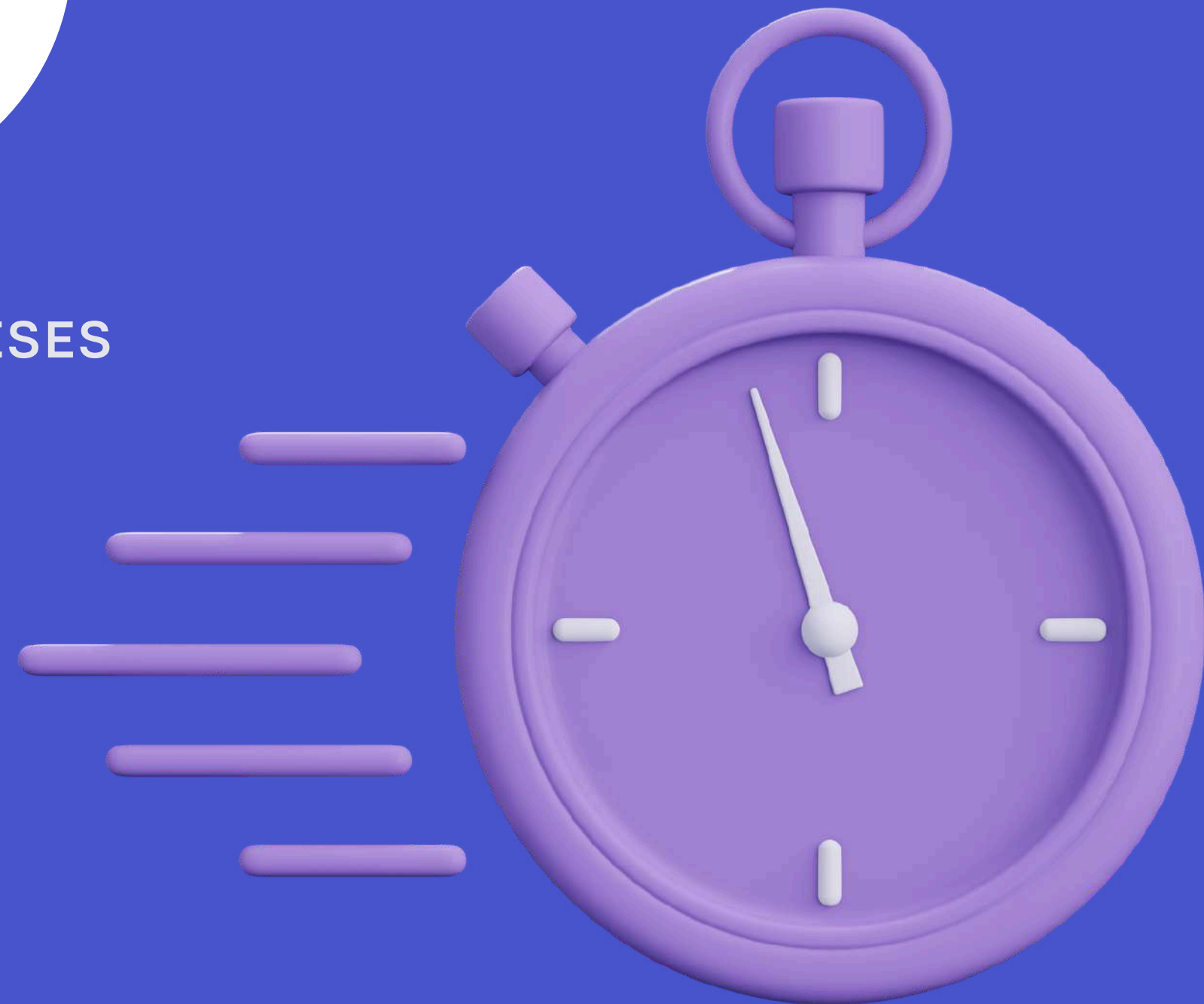
ART 46 CFF

DURACIÓN MÁXIMA 12 MESES

ART 46- A CFF

PLAZO MÁXIMO 6 MESES

ART 50 CFF



## Procedimientos que derivan de una orden de visita domiciliaria

PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO EN MATERIA  
ADUANERA  
(PAMA)

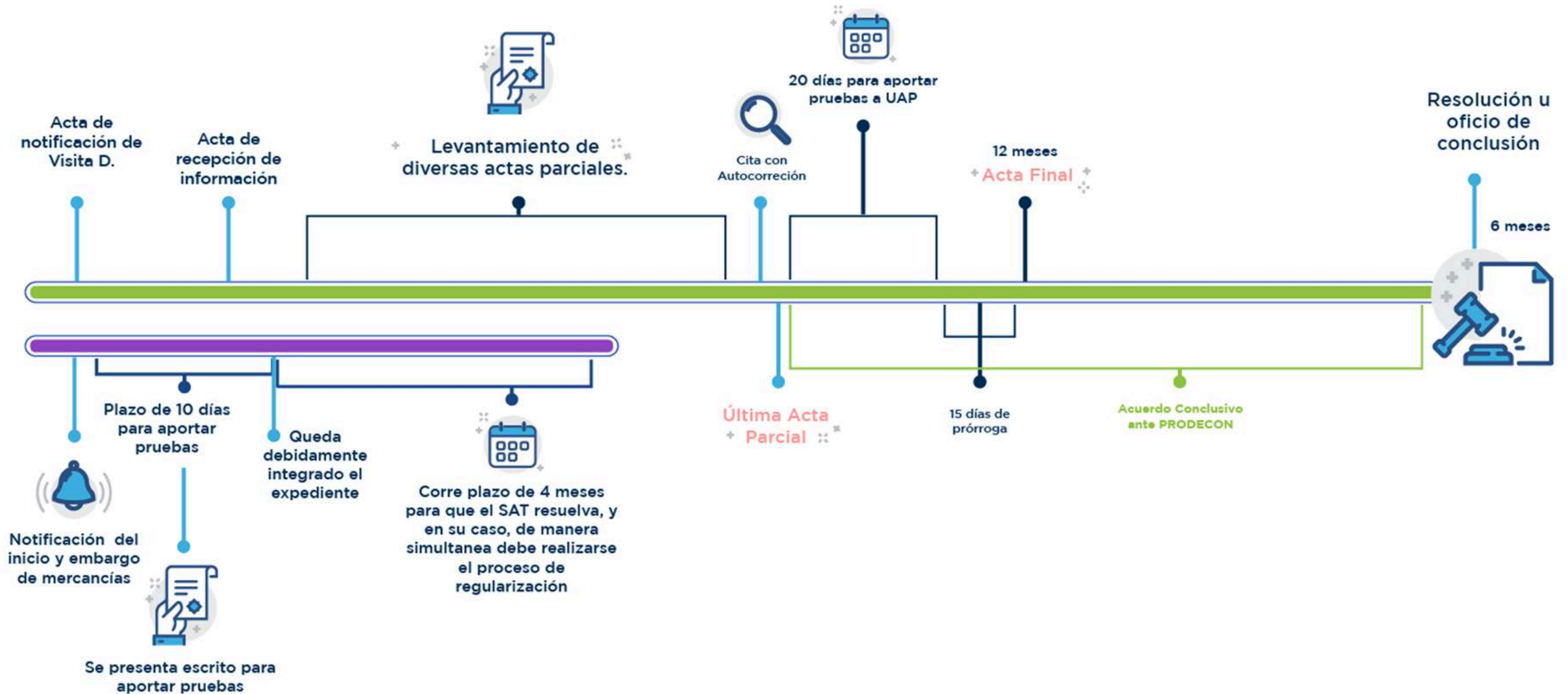
ORDEN DE  
VISITA  
DOMICILIARIA

REVISIÓN DE OPERACIONES  
POR EL PERIODO SEÑALADO





# VISITA DOMICILIARIA Y PAMA



# Revisión de Gabinete

REQUERIR A LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, PARA QUE EXHIBAN EN SU DOMICILIO, ESTABLECIMIENTOS, EN LAS OFICINAS DE LAS PROPIAS AUTORIDADES O DENTRO DEL BUZÓN TRIBUTARIO, DEPENDIENDO DE LA FORMA EN QUE SE EFECTUÓ EL REQUERIMIENTO, LA CONTABILIDAD, ASÍ COMO QUE PROPORCIONEN LOS DATOS, OTROS DOCUMENTOS O INFORMES QUE SE LES REQUIERAN A EFECTO DE LLEVAR A CABO SU REVISIÓN.

ART 42 FRACC II



**AUDITORÍA**

**RESOLUCIÓN**

PROCEDIMIENTO

ART 48 CFF

DURACIÓN MÁXIMA 12 MESES

ART 46- A CFF

PLAZO MÁXIMO 6 MESES

ART 50 CFF



# Línea del tiempo revisión de gabinete







**FUNDAMENTO**

**33 FRACC IV CFF**



**NO HAY UNA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD**



**POSIBLE INICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN EN CASO DE NO SOLVENTAR LAS INCIDENCIAS QUE PRESUME LA AUTORIDAD (GABINETE).**



**NO ESTÁN CONSIDERADAS COMO FACULTADES DE COMPROBACIÓN**

**Masivas  
Cartas  
Invitación**

# PUNTOS VULNERABLES

- NO ACREDITAR Y NO ENTREGAR INFORMACIÓN PARA SU VALORACIÓN CUANDO SE LEVANTE EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.
- NO TENER UBICADA LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITE LA LEGAL ESTANCIA Y TENENCIA DE LAS MERCANCÍAS.
- INVENTARIO INCORRECTO
- NO CORROBORAR LA INFORMACIÓN EN EL ACTA DE INICIO (NUMERO DE SERIE, MARCA, MODELO).
- NO PREPARARSE PARA LA VISITA EN LOS DOMICILIOS ADICIONALES SEÑALADOS EN EL ACTA (HACER UN RECONOCIMIENTO DE LAS MERCANCÍAS Y UBICAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE).

# PUNTOS VULNERABLES

➤ NO TENER A LA MANO LA INFORMACIÓN SOLICITADA (REPORTES DE DESCARGAS DE ANEXO 24, BILL DE MATERIALES, NOMBRE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS, OFICIO DE CERTIFICACIONES (OEA, IVA E IEPS), DECLARACIONES ANUALES, BALANZA DE COMPROBACIÓN MENSUALES, INSCRIPCIÓN ANTE EL RFC, PODER DE REPRESENTANTES LEGALES, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE IMMEX, CONTRATO DE MAQUILA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PAGOS PROVISIONALES, ESTADO DE RESULTADOS, PROCESO PRODUCTIVO, ENTRE OTROS.

NO TENER ACTUALIZADO ANEXO 24 (MERCANCÍAS PENDIENTES DE RETORNO, SOBREDESCARGOS, MERCANCÍAS VENCIDAS)

➤ BILL DE MATERIALES DESACTUALIZADOS. (NO CONCUERDAN CON ANEXO 24 POR LO QUE LA AUTORIDAD DESCONOCE LOS DESCARGOS Y ES MERCANCÍA NO RETORNADA)

# PUNTOS VULNERABLES



EN CASO DE NO ATENDER EN 2 OCASIONES UN REQUERIMIENTO, EXISTE EL RIESGO DE UNA INTERPRETACIÓN PARA UNA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PADRONES.



INCONGRUENCIA ENTRE INFORMACIÓN CONTABLE E INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



DESCONOCIMIENTO DE LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



POSIBLES REQUERIMIENTOS ADICIONES.





# PRODECON

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE (PRODECON) –  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, ESPECIALIZADO EN  
MATERIA TRIBUTARIA QUE PROPORCIONA  
DIVERSOS SERVICIOS, DESTACANDO EL  
ACUERDO CONCLUSIVO





## ACUERDO CONCLUSIVO



SOLUCIÓN ANTICIPADA Y CONSENSUADA DE LAS DIFERENCIAS Y OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN EN LAS REVISIONES DE GABINTE, VISITAS DOMICILIARIAS Y PAMA.



SE PUEDE SOLICITAR DESDE QUE SE INICIA EL ACTO DE FISCALIZACIÓN HASTA ANTES DE QUE SE NOTIFIQUE RESOLUCIÓN.



SE PUEDEN LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO, APORTACIÓN DE PRUEBAS Y ARGUMENTOS DE AMBAS PARTES.



DEBE SER SOLICITADO POR ESCRITO.

# Particularidades del Acuerdo Conclusivo

- » SUSPENDE EL PLAZO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.
- » ES UN MEDIO ALTERNATIVO DE AUTOCORRECCIÓN (CONDONACIÓN DE MULTAS AL 100%).
- » PUEDE ADOPTARSE UN ACUERDO CONCLUSIVO PARCIAL O NO LLEGAR A UN ACUERDO.
- » DE LLEGAR A UN ACUERDO, ESTE SE CIERRA.
- » POSTERIORMENTE SE CONCLUYE CON UN OFICIO DE CONCLUSIÓN, EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.
- » PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES PARA DESAHOGAR UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CONCLUSIVO.

# Proceso Acuerdo Conclusivo





## RECOMENDACIONES



- ✓ INVOLUCRARSE EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES RELACIONADOS CON AMBOS PROCEDIMIENTOS
- ✓ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA AUTORIDAD.
- ✓ ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE DETERMINEN.
- ✓ EN CASO OBSERVACIONES CONSIDERADAS IMPROCEDENTES, EVALUAR LA ESTRATEGIA A SEGUIR.

# RECOMENDACIONES



ACREDITAR Y DEFENDER LOS ARGUMENTOS DENTRO DEL PROCESO DEL ACUERDO CONCLUSIVO.



PREPARAR UNA ADECUADA ESTRATEGIA, TOMANDO EN CUENTA LOS PLAZOS DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN, EN CASO DE QUE NO SE CONCRETE EL ACUERDO.



EVALUAR EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DE MULTAS.